

0040-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con treinta y uno minutos del seis de enero de dos mil veintitres.

Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA PRIMERO en el cantón HOJANCHA de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Costa Rica Primero celebró el día veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós, la asamblea cantonal de Hojancha, de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN HOJANCHA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601310866	DANILO JESUS MENDOZA GOMEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
503850274	ERICKA LISSETTE ARGUEDAS CORDERO	SECRETARIO PROPIETARIO
502710396	MARVIN CASTRILLO CASTRILLO	TESORERO PROPIETARIO
502020540	JOSE ALEJANDRO CASTRILLO CORTES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
504170974	SEBASTIAN MUÑOZ CARRILLO	FISCAL PROPIETARIO
115030891	MELISSA CAROLINA VILLAFUERTE CARRILLO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601310866	DANILO JESUS MENDOZA GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503850274	ERICKA LISSETTE ARGUEDAS CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502710396	MARVIN CASTRILLO CASTRILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCOSISTENCIAS: No es posible acreditar en este acto los nombramientos de Wilson Carrillo Agüero, cédula de identidad 502930942, como presidente suplente y delegado territorial por ostentar doble militancia con el partido Costa Rica Justa, al estar nombrado como fiscal propietario en el cantón de Hojancha de la provincia de cita, acreditado así mediante auto 0181-DRPP-2021 de las diecisiete horas con nueve minutos del dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, según asamblea celebrada el cuatro de febrero del año dos mil veintiuno; y Shelsy Cristina Castrillo Gómez, cédula de identidad 504090668, designada

como secretaria suplente y delegada territorial, por tener doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana, al estar nombrada como delegada territorial distrital de Puerto Carrillo del cantón y provincia de marras, acreditada mediante auto 2318-DRPP-2021 de las once horas con ocho minutos del cuatro de agosto de dos mil veintiuno, según asamblea del veintisiete de junio del dos mil veintiuno.

Para subsanar dichas inconsistencias, la agrupación política deberá presentar las cartas de renuncia originales de los señores Carrillo Agüero y Castrillo Gómez a los puestos precitados, con el sello de recibido o la firma de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior de los partidos Costa Rica Justa y Unidad Social Cristiana, respectivamente, o bien designar los cargos por medio de la celebración de una nueva asamblea cantonal de cita.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yag

C.: Expediente n.º 369-2022, partido Costa Rica Primero.

Ref., No.: S (0092, 0185)-2023